



MINISTERIO DE EDUCACION  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07  
San Borja

Área de Asesoría Jurídica

San Borja

09 JUN. 2017

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004660-2017-UGEL 07

**VISTOS:** El Memorándum N° 154-2017/MINEDU/VMG1/DRELM/UGEL.07/DIR de fecha 25 de mayo de 2017 (Expediente N° 36132-2017) en un total de cuatro (04) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 3997-2017-UGEL.07 de fecha 10 de mayo de 2017 se encargó al Licenciado Gerónimo RAMIREZ BARCIA las funciones de Jefe del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja;

Que, en el Artículo Segundo de la citada Resolución Directoral, al momento de señalar la profesión del señor Gerónimo RAMIREZ BARCIA, se incurrió en un error material involuntario toda vez que se le atribuyó una profesión que el citado servidor civil no ostenta;

Que, mediante Memorándum N° 154-2017/MINEDU/VMG1/DRELM/UGEL.07/DIR de fecha 25 de mayo de 2017 (Expediente N° 36132-2017) la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 dispone se emita el acto administrativo rectificando el error cometido en lo referente al título profesional del servidor Gerónimo RAMIREZ BARCIA;

Que, el artículo 210° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, por ello, y en el marco de la normativa vigente, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente rectificando el error material en la redacción, en lo que respecto al título profesional que ostenta el señor Gerónimo RAMIREZ BARCIA;

En consecuencia, contando con la visación del Área de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECTIFICAR** de oficio el error material incurrido en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 3997-2017-UGEL 07 de fecha 10 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

**DICE:**

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Licenciado Gerónimo RAMIREZ BARCIA las funciones de Jefe del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2017 y hasta nueva disposición o hasta que la Superioridad disponga la asignación del Gerente Público respectivo.

**DEBE DECIR:**

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Abogado Gerónimo RAMIREZ BARCIA las funciones de Jefe del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, con eficacia anticipada al 09 de mayo de 2017 y hasta nueva disposición o hasta que la Superioridad disponga la asignación del Gerente Público respectivo.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que se mantienen vigentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 3997-2017-UGEL 07 de fecha 10 de mayo de 2017.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 la notificación de la presente Resolución Directoral al interesado y a las Áreas de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines pertinentes; asimismo, proceda a publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web Institucional.

**Regístrese y comuníquese**



  
GLORIA MARIA SALDANA USCO  
Directora del Programa Sectorial II  
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda



  
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA  
Especialista Administrativo (e)  
Trámite Documentario  
UGEL 07 - SAN BORJA

